

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.666.-COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.184-E.
- 203.670.-Doña EUGENIA MARIA INSTRUIZ RUEDA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-4.185-E.
- 203.680.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA) Provincial de Asturias de fecha 19-5-1988 y posterior silencio administrativo del TEAC sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.187-E.
- 203.682.-IBERICA INTERNACIONAL AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA (IBIATO), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-1-1988, sobre establecimiento de ajuste de valor en relación con importación.-4.186-E.
- 203.684.-FUNDACION JACINTO E INOCENCIO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1988, sobre incremento del valor de los terrenos.-4.183-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.686.-CRISTOBAL MARTINEZ BORDIU ORTEGA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1989, sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1989.-La Secretaria.-4.188-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.692.-TORREBLANCA DEL SOL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988.-4.192-E.
- 203.693.-COMPANIA MERCANTIL FERRAZ, 70, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1988, sobre arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-4.193-E.
- 203.694.-PEDRO VALVERDE RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1988, sobre arbitrio municipal sobre solares sin edificar.-4.195-E.
- 203.695.-ENTIDAD ASTILLEROS DEL CADA-GUA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre desgravación fiscal a la exportación.-4.194-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.697.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 18-1-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.203-E.
- 203.698.-URALITA, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 14-3-1988, sobre Impuesto sobre Radicación.-4.200-E.
- 203.699.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA contra resolución del TEAC de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-4.201-E.
- 203.700.-UNION FORESTAL, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1988, sobre desgravación fiscal complementaria.-4.198-E.
- 203.701.-FINANCIERA EUROPEA DE NEGOCIOS, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 19-12-1988, sobre Impuesto de Sociedades.-4.202-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.703.-CONESA Y COMPANIA, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1988, sobre IGTE.-4.205-E.
- 203.704.-MERCANTIL CLESA, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-4.204-E.
- 203.707.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre Radicación.-4.199-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.708.-Doña ANGELES CAMINO ASIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1987.-4.206-E.
- 203.702.-Don MANUEL BERNALDO RUSIÑOL contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 14-7-1988, sobre supuestas prácticas restrictivas de competencia.-4.197-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.710.-Don TOMAS GIL IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.207-E.
- 203.798.-IBELSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1988, sobre aplazamiento de intereses de demora.-4.208-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 7 de junio de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 de junio de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 28 de julio de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 62 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Elías, en nombre de «Coexna, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gil Gil, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Cerca en término de Logrosán (Cáceres), al sitio de Sotomayor, en el catastro Brujas, con superficie de 5 hectáreas 15 áreas 26 centiáreas, que sale a subasta por el precio de 4.950.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de olivos, en término de Logrosán, en Cáceres, al sitio de Don Diego, con superficie de 21 áreas 44 centiáreas, que sale a subasta por la suma de 825.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 5 de abril de 1989.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—4.380-C.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, frente a don José César Muñoz, doña Rosa Berenguel Iribarne, don Manuel César Antas, don Manuel César Quero y doña Rosa María César Berenguel, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha

señalado el día 22 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas para el día 23 de octubre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula AL-35262. Valorado en 100.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula AL-35280. Valorado en 100.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula AL-4011. Valorado en 50.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula AL-9531. Valorado en 300.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula SE-130823. Valorado en 100.000 pesetas.
6. Vehículo matrícula M-738349. Valorado en 100.000 pesetas.
7. Vehículo matrícula GR-62513. Valorado en 100.000 pesetas.
8. Rústica. Trozo de terreno sito en la rambla de Charco del Negro, campo de El Alquíán, término de Almería, que ocupa una superficie de 1,144 hectáreas. Linda al camino de Viator a El Alquíán por el norte. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo de planta baja de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al libro 399, tomo 1.041, folio 94, finca número 21.574. Valorada en 4.950.000 pesetas.
9. Rústica. Trozo de terreno situado en la rambla del Charco del Negro, campo de El Alquíán, término de Almería. Ocupa una superficie de 1,248 hectáreas. Linda: Al norte, carretera de Viator a El Alquíán; este, Manuel César Quero, parte camino de servicio en medio; sur, Antonio Amate Arcos, y oeste, herederos de José Manuel López Ortega. Inscrita al libro 399, tomo 1.041, folio 98, finca número 21.578. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—3.099-A.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 896/1988, voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Pedro Ferrer Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Ferrer Casadevall, natural de Barcelona, nacido en fecha 10 de noviembre de 1897, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle Sants, 190 y 192, frente a la calle Carreras Candi, que desapareció y abandonó el hogar familiar en los inicios de la guerra civil española, ignorándose su paradero o situación, y que actualmente contaría con noventa y un años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para que, digo, general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por radio televisi, digo, Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considerase oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.516-5.

y 2.ª 24-4-1989

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 62/1988, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María Anzizu Furest, contra don Manuel Vélez Troya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 6 de junio de 1989, a las once treinta, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de julio de 1989, a las once treinta, la segunda, y el día 4 de septiembre de 1989, a las once treinta, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños. Salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno.-Local comercial número uno o derecha de la planta baja de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle Jacinto Verdaguer, números 250-252; ocupa una superficie útil de 155 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Hermanos García; izquierda, parte vestíbulo del edificio y parte local número dos o izquierda, y fondo, solares números 61 y 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.747, libro 124 de San Vicente, folio 76, finca número 8.693. Inscripción tercera.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.092-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 253/1987, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal Bilbao, quien goza de los beneficios de justicia gratuita, contra Pedro Araquistain Salegui, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 24 de mayo de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 27 de junio de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de julio de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de

dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Local comercial izquierda del portal señalado con el número 15 del edificio formado por los números 13 y 15 de la calle Astillero de Deva (Guipúzcoa). Valorado pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote.-Parcela de terreno en el polígono Aguerreche de Deva (Guipúzcoa), de 1.488 metros cuadrados, calificado como suelo urbano, a razón de 5.000 pesetas metro cuadrado. Valorado pericialmente en la suma de 7.440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.098-A.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 147 de 1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra doña Inmaculada Herrera Cruz, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, en Colina y Burón, número 5, 4.º, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio próximo, a las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y los preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Número tres-dos. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle General Franco, número 18, de la villa de Fuente Palmera. Tiene su acceso directamente desde la calle de su situación. Inscrito en el Registro de Propiedad de Posadas con el número de finca 6.277. Tipo primera subasta: 10.819.800 pesetas.

2. Número cuatro. Vivienda tipo I, de la primera planta, con acceso por la galería comercial y portal que se encuentra en la misma, del edificio sito en calle General Franco, número 18, de la villa de Fuente Palmera. Inscrita en el mismo Registro con el número 6.278. Tipo primera subasta: 1.909.800 pesetas.

3. Número cinco. Vivienda tipo 2, de la primera planta, con acceso por la galería comercial y el portal que se encuentre en la misma, del edificio sito en calle General Franco, número 18, de la villa de Fuente

Palmera. Inscrita en igual Registro con el número de finca 6.279. Tipo primera subasta: 1.872.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-1.826-3.

FRAGA

Edicto

Doña María del Carmen Abrines Martí, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 134/1987, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Solans, y siendo demandada Sociedad Agraria de Transformación 5.017 «El Sisallar», de Villanueva de Sigüenza, con domicilio en Villanueva de Sigüenza, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Monte secano, en término municipal de Villanueva de Sigüenza (Huesca), conocido con el nombre de Media Baja o saliente del Cuarto Medio del Sisallar, tiene una extensión superficial de 54 hectáreas 90 áreas, es parte de la parcela 3 del polígono 30. Linda: Norte, finca de Rafael Frau Gascó; este, Cándido Pomar Bisus; sur, María Isabel Frau Gascó, y oeste, Rosario Gascó García-Fanjul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 321, libro 11, folio 169, finca 1.730. Valorada en 11.800.000 pesetas.

2. Monte secano, conocido con el nombre de Media Baja, en término de Villanueva de Sigüenza. Linda: Norte, Isabel Gascó García-Fanjul; sur, la misma, mediante camino de Castejón de Monegos; este, José Pomar Visus, y oeste, Rosario Gascó García-Fanjul y Marcial Llusá Cascarra. Inscrita al tomo 321, libro 11, folio 171, finca 1.731. Valorada en 13.971.662 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación acordada, se expide el presente edicto en Fraga a 17 de marzo de 1989.-La Juez, María Carmen Abrines Martí.-El Secretario, Alberto Nicolás Pumaraga.-4.381-C.

GETAFE

Cédula de emplazamiento y citación

En virtud de lo acordado en autos seguidos sobre divorcio bajo el número 33/1989, a instancia de doña Caridad Rubio Castro, representada por la Procura-

dora doña Paloma Garrote Larra, contra don Eugenio Guillermo Videla Smith, que tuvo su domicilio en Madrid, calle San Antonilo, número 7, y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de referida demanda y documentos, y se le emplaza para que, en término de veinte días, se persone en autos por medio de Procurador y Letrado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le cita el día 12 de mayo, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Pizarro, sin número, de esta ciudad, para el acto de juicio verbal de justicia gratuita, que a instancia de la actora viene acordado, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y citación al demandado don Eugenio Guillermo Videla Smith, expido la presente en Getafe, a 10 de marzo de 1989.—El Secretario.—6.284-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre denuncia por extravío de letra número 394/1988, instados por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Mahavi, Sociedad Anónima», y «Atlántica Suministros Montajes, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de fecha actual, publicar la denuncia formulada por la parte actora y cuyos hechos principales referidos son:

Denuncia el extravío de la siguiente letra de cambio: Serie 04-0317109, clave cuarta; fecha de libramiento, 8 de mayo de 1987; vencimiento, 15 de septiembre de 1987; importe, 3.733.000 pesetas convertibles; domicilio de pago, Banco de Bilbao, oficina principal de Las Palmas; cuenta número 05-52750-1; librador, «Atlántica, Suministros y Montajes, Sociedad Anónima», pol. El Temple El Burgo (Coruña); p.p. firmado; acepto, «Mahavi, Sociedad Anónima», p.p. firmado.

Que de la expresada letra es tenedor legítimo la parte actora, en su calidad de endosatario, habiendo sido aquella endosada y descontada ante el Banco Popular Español por el librador. Que el extravío del efecto se ha producido en el trayecto de su envío desde la oficina principal del Banco Popular Español en La Coruña, hasta la oficina principal del Banco de Bilbao en Las Palmas, porque el 24 de junio de 1987 la letra se envió en sobre cerrado de ventanilla a la dirección del Banco de Bilbao, oficina principal de las Palmas. Que el medio del envío fue la valija entre piazas del Banco Popular Español, de forma que el sobre donde iba la letra (hoy extraviada), se introdujo en otro sobre dirigido al Banco Popular en Las Palmas. Que el 20 de septiembre de 1987 la oficina del Banco Popular en La Coruña solicitó telefónicamente resultado de cobro de la letra al Banco de Bilbao en Las Palmas, siendo informado de que el efecto no ha llegado a su poder. Que las actuaciones que sucedieron al extravío de la letra fueron las siguientes:

a) El Banco Popular en La Coruña comunica el extravío a las siguientes personas: Al librador, solicitando expedición de su duplicado; al aceptante, solicitando que admita la emisión de su duplicado y se comprometa al pago sobre el ejemplar duplicado.

b) El 24 de septiembre el Banco Popular, oficina principal de La Coruña, envía carta al Banco de Bilbao, oficina principal de las Palmas, remitiendo un duplicado de la letra firmada por «Atlántica Suministros y Montajes», en su calidad de librador, por el mismo importe y con las mismas características que la letra extraviada. Que con fecha 2 de octubre de 1987 el Banco Popular anuncia, mediante télex, al

aceptante «Mahavi, Sociedad Anónima», el envío del duplicado y advierte que no atienda el pago del documento original si le fuera presentado. Que mediante conducto notarial el Banco de Bilbao requiere al librado «Mahavi, Sociedad Anónima», para que efectúe el pago sobre el duplicado extendido. Que con fecha 16 de octubre de 1987 el Banco procedió a la cancelación del abono efectuado a favor del librado «Atlántica, Suministros y Montajes», pero en abril de 1988, y a requerimiento del librado, efectuó el abono del principal de letra, esto es 3.733.000 pesetas. Que «Mahavi, Sociedad Anónima», no efectuó el pago ni de la letra extraviada ni de su duplicado. Aportó cuantos documentos acreditan los argumentos referidos y alegó los fundamentos de derecho que estimó pertinentes y terminó suplicando se tuviera por formulada la demanda por extravío de letra señalada y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la misma a fin de que el tenedor del título pueda comparecer, formular oposición y finalmente se des traslado al aceptante «Mahavi, Sociedad Anónima», ordenándole, puesto que la letra está vencida, que proceda al pago de dicha letra a la actora, que ofrece prestar ante el Juzgado la caución que se señale, o alternatively, que dicho librado efectúe la consignación judicial del importe de la letra, y, en caso de oposición, que se reciba el expediente a prueba que oportunamente se propondrá, y una vez seguidos los trámites legales, se dé posesión al Banco Popular Español del importe consignado por ser de su propiedad.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en la Ley Cambiaria en su artículo 85, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido, firmo y sello el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.361-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 227/1988, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Reves Pujol y doña María Teresa Estopa Almacellas, mayores de edad, con domicilio en calle Magin Morera, 38, de Lérida, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebra

Segunda subasta: El día 28 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Miguel Reves Pujol y doña María Teresa Estopa Almacellas, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

Finca: Vivienda del piso primero, de la escalera número 1, de la casa sita en Lérida, calle Magin Morera, señalada con el número 46, hoy 38, con puerta que abre a la caja de escalera, de superficie útil 97,34 metros cuadrados, según el proyecto, y según la cédula de calificación 94,59 metros cuadrados, compuesta de recibidor, un pasillo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y como anexo un cuarto trastero en el desván, señalado con el número 1, de superficie 7 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la escalera número dos; derecha, entrando, la caja de escalera y la vivienda puerta primera de la escalera número dos y patio de luces; izquierda, con patio de Narciso Baiget y Carmen Grau, y detrás, Emilia Viladegut y caja de escalera. Cuota 8,10 por 100.

Inscrita al tomo 520, libro 158, folio 30, finca 15.287 de Lérida.

Valorada en 5.538.000 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario Judicial, Emilio Alvarez Alonso.—4.329-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, decano de los de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232/1981, se sigue juicio de testamentaria, a instancia de doña Carmen García Fidalgo, representada por el Procurador señor Prosper, contra doña María de la Encarnación García Fidalgo y don José García Fidalgo, representados, respectivamente, por los Procuradores señores Villaverde y Valcárcel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa número 12, hoy 40, de la calle Armando Durán, de Lugo, de 66 metros de fachada a esta calle, por 10 metros de fondo, de antigua construcción a base de muros de mampostería de pizarra y forjados de madera en piso y cubierta. A continuación de la edificación, por su fachada posterior, se extiende un terreno destinado a huerta, en parte inculto, con fondo de 29 metros 80 centímetros por su izquierda, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, bajo el número 15.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán depositar, antes de iniciarse la licitación, en la Mesa del Juzgado los licitadores el 20 por 100 del tipo de valoración o avalúo, que queda fijado en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Servirá de tipo el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o avalúo, o bien el resguardo de haberlo hecho en otro establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas pueden hacerse con facultad de ceder el remate a un tercero o terceros.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado queda de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad referente a dicha finca, y el importe de la subasta no se aplicará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes que pudiera haber subsistentes.

Dado en Lugo a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario accidental.—2.127-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima, Fimonsa Entidad de Financiación», contra don José Rodríguez García, Félix Rodríguez García, Félix Ambrosio Rodríguez del Arco y «Rodríguez del Arco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.855.440 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1989 próximo y hora de las doce.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1989 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno dedicado a secano, finca número 27, del polígono 8 del plano del archivadado, al sitio de las Milaneras, en término de Matarrubia (Guadalajara). Superficie 14 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, tomo 1.010, libro 26, finca número 3.541.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.307-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Cívico Romero y doña Salud Villegas López, en cuyos autos se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en autos número 245 de 1984, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra y a cargo y costa de don Rafael Cívico Romero y otro:

Principal reclamado:

Intereses reclamados por el actor: 1.079.979 pesetas.

Minuta Letrado señor Stampa: 100.000 pesetas.

Protesto y negociación.

Procurador señor Moreno Doz.

A) Sus derechos:

Derecho juicio 100 por 100: 14.100 pesetas.

Via de apremio.

Incidente, artículo 64-4.º

Tasación, liquidación, artículo 64-3.º: 3.100 pesetas.

Consignación y entrega de cantidad: 4.800 pesetas.

Cumplimiento despachos artículo 62: 5.000 pesetas.

Copias y desglose: 185 pesetas.

B) Sus suplidos:

Mutualidades, bastante, acepto y reparto.

Liquidación de tasa número 665-84 bis: 5.595 pesetas.

Liquidación de tasa número 515-87: 4.425 pesetas.

Cumplimiento despachos s/r: 2.805 pesetas.

Publicación «Boletín Oficial del Estado» s/r: 66.150 pesetas.

Publicación «Boletín Oficial» de la provincia s/r: 33.005 pesetas.

Publicación periódico: 133.875 pesetas.

A.J.D.: 250 pesetas.

Total: 1.448.469 pesetas.

Juzgado de Primera Instancia número 4.

Tasación 64-3.º

Disposición común quinta.

Despachos disposición general sexta.

Mutualidades.

Reintegros posteriores calculados.

Total s.e. u. o.: 1.448.469 pesetas.

Importa la presente tasación de costos los mencionados: 1.448.469 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1987.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Rafael Cívico Romero y doña Salud Villegas López, por término de tres días.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—El Secretario.—4.340-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Emilio Pedro Hernández de Lara, como propietario de «Boutique Crescendo» que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.138/1987,

en el que es Juez Comisario don José Ignacio San Deogracias García y Depositario don José Mansilla Corral, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder a nombramientos de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 9 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Madrid, 8 de marzo de 1989.—La Secretaria.—4.379-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.120/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agave, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: Respecto a la finca número 186, 4.156.000 pesetas; finca número 187, 4.147.000 pesetas; finca número 189, 3.626.000 pesetas; finca número 190, 4.156.000 pesetas; finca número 191, 4.147.000 pesetas; finca número 196, 4.165.000 pesetas; finca número 205, 3.626.000 pesetas; finca número 208, 4.165.000 pesetas; finca número 209, 3.626.000 pesetas; finca número 211, 4.147.000 pesetas; finca número 212, 4.165.000 pesetas; finca número 215, 4.147.000 pesetas; finca número 217, 3.626.000 pesetas; finca número 218, 4.156.000 pesetas; finca número 221, 3.626.000 pesetas; finca número 223, 4.147.000 pesetas; finca número 226, 4.156.000 pesetas; finca número 227, 4.147.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 186, piso letra C, planta baja, en calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 102,02 metros cuadrados y útil de 80,363 metros cuadrados. Finca registral número 77.153.

Finca 187, piso letra D, planta baja, en el bloque 68 de la calle Joaquín Blume. Superficie de 101,25 metros cuadrados y útil de 66,70 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 77.155.

Finca 189, piso letra B, planta primera, en el bloque 68 de la calle Joaquín Blume. Superficie de 86,05 metros cuadrados y útil de 68,976 metros cuadrados. Finca registral número 77.159.

Finca 190, piso letra C, planta primera, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 80,363 metros cuadrados. Finca registral número 77.161.

Finca 191, piso letra D, planta primera, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,25 metros cuadrados y útil de 66,70 metros cuadrados. Finca registral número 67.163.

Finca 196, piso letra A, planta tercera, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,95 metros cuadrados y útil de 80,035 metros cuadrados. Finca registral número 77.163.

Finca 205, piso letra B, planta quinta, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 86,05 metros cuadrados y útil de 68,9 metros cuadrados. Finca registral número 77.191.

Finca 208, piso letra A, planta sexta, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101 metros cuadrados y útil de 80,035 metros cuadrados. Finca registral número 77.197.

Finca 209, piso letra B, planta sexta, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 86,05 metros cuadrados y útil de 68,976 metros cuadrados. Finca registral número 77.199.

Finca 211, piso letra D, planta sexta, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,25 metros cuadrados y útil de 66,70 metros cuadrados. Finca registral número 77.203.

Finca 212, piso letra A, planta séptima, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,65 metros cuadrados y útil de 80,035 metros cuadrados. Finca registral número 77.205.

Finca 215, piso letra D, planta séptima, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,25 metros cuadrados y útil de 65,70 metros cuadrados. Finca registral número 77.211.

Finca 217, piso letra B, planta octava, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 86,05 metros cuadrados y útil de 68,976 metros cuadrados. Finca registral número 77.215.

Finca 218, piso letra C, planta octava, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie aproximada de 80,363 metros cuadrados. Finca registral número 77.217.

Finca 221, piso letra B, planta novena, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 86,05 metros cuadrados y útil de 68,97 metros cuadrados. Finca registral número 77.223.

Finca 223, piso letra D, planta novena, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,25 metros cuadrados y útil de 66,70 metros cuadrados. Finca registral número 77.227.

Finca 226, piso letra C, planta décima, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 102,02 metros cuadrados y útil de 80,363 metros cuadrados. Finca registral número 77.233.

Finca 227, piso letra D, planta décima, en la calle Joaquín Blume, 68. Superficie de 101,25 metros cuadrados y útil de 66,70 metros cuadrados. Finca registral número 77.235.

Todos y cada uno de los pisos mencionados llevan como anejo una participación indivisa de una docenasdiecisieteava parte en el local destinado a garaje, del total.

Madrid, 20 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario-4.341-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 222/1987, promovido a instancia de don Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», y «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a los demandados «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», y «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, paguen la cantidad de 105.608.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.336-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía, bajo el número 45/1977, seguidos a instancia de partes: Don Juan Amengual Bouza, contra don Bienvenido Navarro Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 2 de junio, a las diez horas, por el tipo de: 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.248; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.250; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.268; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.270; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.272; 200.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.274; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.278; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.280; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.282; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.284; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.286; 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.290, y 450.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 25.296. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Vivienda número 2 de la calle de las Delicias, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 4, finca número 25.248. Tipo: 450.000 pesetas.

2. Vivienda número 3 de la calle de las Delicias, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 7, finca número 25.250. Tipo: 450.000 pesetas.

3. Vivienda número 1 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 34, finca número 25.268. Tipo: 450.000 pesetas.

4. Vivienda número 2 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 37, finca número 25.270. Tipo: 450.000 pesetas.

5. Vivienda número 3 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 40, finca número 25.272. Tipo: 450.000 pesetas.

6. Vivienda número 4 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, finca número 25.274. Tipo: 200.000 pesetas.

7. Vivienda número 6 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 49, finca número 25.278. Tipo: 450.000 pesetas.

8. Vivienda número 7 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 52, finca número 25.280. Tipo: 450.000 pesetas.

9. Vivienda número 8 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 55, finca número 25.282. Tipo: 450.000 pesetas.

10. Vivienda número 9 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 58, finca número 25.284. Tipo: 450.000 pesetas.

11. Vivienda número 10 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 61, finca número 25.286. Tipo: 450.000 pesetas.

12. Vivienda número 12 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 67, finca número 25.290. Tipo: 450.000 pesetas.

13. Vivienda número 13 de la calle Santa Isabel, de Parla. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 393, libro 307, folio 76, finca número 25.296. Tipo: 450.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 31 de marzo de 1989.-La Secretaria.-4.354-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.027/1988 M y seguido a instancia de don Rafael Aguado Albacete, representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla,

contra don Gonzalo Arias Franganillo, doña Carmen López Jegúndez, doña Consuelo Sánchez de Luz, don Angel Baraján Vázquez, don Fernando del Pozo García, doña Almudena Perpiñán Castillo, don Eugenio Torrecillas Cabañas, doña María del Rosario del Pozo García y «CRI Toledo, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, sobre anulación de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor Riutord Pané.—En Madrid, a 4 de abril de 1989, notifíquese y emplácese a la demandada doña Consuelo Sánchez Luz, por medio de inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por ser su paradero desconocido, a fin de que la misma se persone en autos en el plazo improrrogable de diez días en legal forma, mediante Abogado y Procurador, significándole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda están a su disposición en Secretaría entregando el edicto al Procurador para su diligenciamiento y devolución. Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que la presente sirva de emplazamiento a doña Consuelo Sánchez Luz, a los efectos acordados en la misma, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de abril de 1989.—Doy fe, el Secretario.—4.378-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 945/1986, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Edificios Murcia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.778.400 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número seis, D).—Local en entreplanta sobre la baja del edificio de que forma parte sito en Murcia, Parroquia de San Nicolás, con fachadas a las calles de San Nicolás y de los Huérfanos, y plaza de nueva apertura, denominado plaza Mayor II. Tiene una superficie construida de 44,46 metros cuadrados. Linda: Norte, local seis B), de igual procedencia que éste; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; este, porche del edificio, y el oeste, resto del local de donde se segrega, en porción destinada a pasillo de acceso a éste y otros locales de la planta.

Cuota de participación: 0,53 enteros por 100.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1989.—La Juez.—El Secretario.—4.362-C.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 948/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Paulino Aparicio de la Fuente y doña María Angeles Loez de las Heras Huertas, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Dada cuenta; el anterior escrito, exhorto y ejemplarces del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y del «Boletín Oficial del Estado», que al mismo se acompañan, únense a los autos de su razón; siendo inhábil el día 25 de mayo, por ser la festividad del Corpus Christi, se suspende la subasta señalada para dicho día, trasladando la fecha de su celebración al siguiente, es decir, al día 26 de mayo y hora de las once; publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese igualmente esta resolución a los demandados, mediante exhorto que se libre al Juzgado de igual clase de Aranjuez, despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su cumplimiento, facultándose al portador para intervenir en su diligenciamiento.

En Madrid a 5 de abril de 1989.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.306-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 1 de junio de 1989, a las nueve horas, se sacará a pública subasta por primera vez lo bienes que se dirán, por el precio tipo de 9.224.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 6 de julio de 1989, a las doce veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno, el día 14 de septiembre de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo, número 71-78.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso 1.ª, número 1, en la calle Antonio Casero 12, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de 48,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, medianería; izquierda, vivienda 3, y fondo, vivienda número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de esta ciudad, al tomo 1.417, folio 8, finca número 67.010.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta

de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento, y a la misma hora.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Secretario.—4.363-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra María Rosa Fernández Díez y Gregorio Cayuela Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Gregorio Cayuela Martínez y doña María Rosa Fernández Díez y cuya descripción es la siguiente:

Piso sito en la calle Andrés Mellado, número 81, piso séptimo, letra B, escalera izquierda, en esta capital. Linda: Al frente, caja de escalera; derecha e izquierda, viviendas de ese mismo portal, ocupadas por doña Ana María Bueno Campo y doña Teresa Barrera y, fondo, vuelo jardín, patio de separación del bloque. Tiene una superficie de 86,71 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al libro 1.511, folio 137, finca número 66.323, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de esta capital el próximo día 6 de julio de 1989 y hora de las diez de primera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.201.557 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de septiembre actual y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1989 y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.342-C.

El ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1024/81 seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros, y don Máximo Gil Perezagua sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 28 de junio, a las doce horas, por el tipo de 1.930.350 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 3.417; 1.930.350 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 3.418, y 5.052.788 pesetas, la finca registral 33.745. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 21 de septiembre a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por Certificación Registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Máximo Gil Perezagua:

1. Piso-vivienda, urbana, situado en la calle Padre Xifré, número 5. Superficie 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 215, libro 1.051, finca número 33.745.

Tipo de la subasta: 5.052.788 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 3.417, rústica, tierra en término de Vallecas y sitio del Pozuelo, de haber 2 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 50 de Vallecas, folio 50, finca 3.417.

Tipo de la subasta: 1.930.350 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca número 3.418, rústica en término de Vallecas, sitio del Pozuelo, de haber 2 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 50 de Vallecas, folios 53 y 54, finca número 3.418.

Tipo subasta: 10.930.350 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de abril de 1989.-El Secretario.-4.343-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784-1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra don Manuel Matute Gutiérrez y su esposa, doña Sagrario Asensio Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan a final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio en calle General Franco, 26, de Rincón de Soto. Se destina a cafetería y mide 280 metros cuadrados. Tasado a efectos de la primera subasta en 14.500.000 pesetas.

2. Local con acceso por la calle Francisco Llorente, del edificio en calle General Franco, 26, de Rincón de Soto, destinado a discoteca y con dos plantas. Tasado todo ello a efectos de la primera subasta en 14.500.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera alta, con acceso y frente por la calle General Franco, de Rincón de Soto, con una extensión de 136 metros cuadrados. Tasada para la primera subasta en 6.900.000 pesetas.

4. Casa en la calle Doctor Alfaro, número 26, de Rincón de Soto, consta de vivienda en la primera planta y almacén en la baja. Mide igual que el solar sobre el que se ha construido, o sea, 240 metros cuadrados. Valorada a efectos de la primera subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.384-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 622/1988, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por doña Agustina Díaz Pérez y don Juan Martínez Piernas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 27 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 28 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Trozo de tierra, riego, en los Frailes, en la Diputación de Cazalla, del término de Lorca, de cabida 5 celemines marco de 4.000 varas, igual a 11 áreas 64 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca en el libro 1.685, folio 47, tomo 2.032, finca número 27.640, inscripción séptima. Valorada en 8.800.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra de riego, radicante en la Diputación de Cazalla, del término de Lorca, hijuela del tercio primero riego de la Bóveda; su cabida es de 18 áreas 63 centiáreas 30 decímetros cuadrados del marco de 4.000 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.047, folio 71, finca número 20.884, inscripción sexta. Valorada en 2.910.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-La Secretaría judicial.-4.385-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 y 26 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 910/1988-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, S. C. Crédito, contra «Navarra Sanitarios, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el valor de tasación; en la segunda será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en la nave sita en Cortes (Navarra), calle Carmen Bellido, 48.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haber hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Máquina, automática, para la producción de pañal-bragueta para niños, marca «Deipers», modelo El-400, y sus correspondientes repuestos. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, al tomo 2, folio 1, finca 34, inscripción primera, con capacidad de producción 300 unidades/minuto, junto con todos sus elementos y repuestos.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Máquina compresora de aire, marca «Samur», tipo pistón, modelo UAE-15-PAI, accionada con depósito pulmón para amortiguar oscilaciones de 1.000 litros.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.382-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253, de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Mantenimientos del Bierzo, Sociedad Anónima»; don Santiago Ramos Huerta y doña Raquel García Urriaga de Vivar, sobre reclamación de 5.789.000 pesetas de principal, y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo, marca «Citroën», modelo BX, matrícula TO-1498-I. Valorado, pericialmente, en 500.000 pesetas.

2. Un vehículo, marca «Renault-4», modelo FS, matrícula VA-4931-G. Valorado, pericialmente, en 300.000 pesetas.

3. Un vehículo turismo, marca «Lancia», matrícula LE-2044-O. Valorado, pericialmente, en 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castrocarbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la urbanización «Patricia», que está señalado con el número 6 de la calle K, de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta primera y buardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados, en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151,88 metros cuadrados, de los cuales, unos 58 metros cuadrados y 28 metros cuadrados tiene más alto nivel. La planta de buardilla, digo primera, tiene una superficie construida de unos 80,50 metros cuadrados, en el mismo nivel, y la planta de buardilla tiene dos niveles, y está bajo cubierta. Se destina a vivienda con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, patio que le es anejo, y le separa de la calle K, de la urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar o chalé número 5; izquierda, vivienda unifamiliar o chalet que forma la finca número 7, y fondo, patio que le es anejo, y le separa, a su vez, de toda la zona reservada para elementos comunes. Anejos: Tiene como anejos: A), el patio situado delante de la vivienda, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados; B), el patio o terreno sin edificar, situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,14 enteros por 100. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de febrero de 1989.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria.—4.357-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.264/1988-S, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Daniel Quintana Grima y doña María del Carmen Martín Baños, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar, del 20 por 100 del aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de junio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 14 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 13 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda

subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida, de resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso 9-D, torre 7, calle B, en el Parque Norte de esta capital, de 86 metros 12 decímetros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 6.751.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.305-C.

TELDE

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 267/1985, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio social en Las Palmas, calle Triana, número 110, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Andrés Rodríguez Pérez, mayor de edad, contratista de obras, casado con doña Carmen Ramírez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, el día 5 de julio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, y, en su caso, por segunda vez, el día 5 de septiembre del mismo año, a las diez treinta horas, y, por tercera vez, el día 5 de octubre de igual año, a la misma hora, la siguiente finca:

Urbana: Edificio de tres plantas, destinada la baja a un local y las restantes, a viviendas, a una por planta, emplazado sobre un solar situado donde llaman «Cercado de la Vegueta», en el término municipal de la villa de Agüimes, que linda: Al naciente, con calle en proyecto; al poniente, con doña María Dolores Ramírez Artilles; al norte, con doña Carmen Ramírez Hernández; al sur, con doña Antonia Ramírez Hernández. Ocupa el solar 224 metros cuadrados, más o menos, y corresponde a lo construido lo siguiente: En planta baja, destinada a local, 80 metros cuadrados; en plantas restantes, destinadas a viviendas, 82 metros cuadrados, cada una, y el resto, destinado a jardín. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, bajo la inscripción primera de la finca número 7.756, obrante al folio 90 del tomo 882 del archivo general, libro 90 del Ayuntamiento de Agüimes. El edificio de tres plantas o declaración de obra nueva del mismo está pendiente de inscripción a su favor.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Siiva, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas a tales tipos, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Dado en Telde a 30 de marzo de 1989.—El Secretario en funciones.—V.º B.º: La Juez, Rosalía Fernández Ayala.—3.093-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pablo Salvador Bullón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado:

Chalé sito en Las Rozas (Madrid), actualmente descrito hipotecario de Majadahonda (antes de San Lorenzo de El Escorial), al sitio Patatera o Cruz Verde. Está edificado sobre una parcela de terreno en dicho término, distrito hipotecario y sitio, de cabida 1.669 metros 50 decímetros cuadrados, que es la parcela número 1 de la manzana C del plano de parcelación aprobado por la Comisaría de Urbanismo, y linda: Por su frente, al norte, con calle abierta en la total finca de donde ésta se segregó, cuya calle no tiene nombre; por la derecha, entrando, al oeste, con zona verde destinada a jardín, en terreno de la total finca; por la espalda, sur, de don Gregorio Riasa y herederos de Manuel Bravo, y por la izquierda, con parcela de don Fernando Vera. La edificación consta de una planta baja, con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios de señores, dos baños, oficio-cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Tiene una superficie total construida de 175 metros 86 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 147 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene, además, un porche y una piscina y caseta de motores (en vez de garaje como se dice en el título). La parte no edificada se destina a jardín. La edificación tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 757, libro 56 de Las Rozas, folio 75, finca 3.889, inscripción octava. Valorada en 14.240 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, plaza Ayuntamiento, el

próximo día 8 de junio, a las doce y media, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las doce y media, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las doce y media, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere. Sobre raspado señalamiento vale. Doy fe.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.360-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 652/1987, promovidos por José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares «La Caixa», contra doña Amparo Escriba Salom y don José Manuel Marco Gómez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Unico.—Vivienda, a la que se da acceso por el zaguán recayente a la calle Torreta de Miramar, número 33, en segundo piso, recayente al frente izquierda, puerta 4, tipo E, con distribución propia para su uso y solana. La vivienda descrita forma parte del edificio en Valencia, con fachadas recayentes, una a la avenida de Alfahur, donde está señalada con el número 33; otra, a la calle Torreta de Miramar, donde está señalada con el número 33, y otra, al camino viejo de Alboraya, donde se tiene número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.176, libro 560 de la Sección Primera de Afueras, folio 67, finca 57.733, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.998.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera

subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se notifica a los demandados referidos la celebración de las indicadas subastas para el supuesto de que los mismos no fuesen hallados en el domicilio fijado.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.856-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1988, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Luis Calvo Tamarit, Jorge Calvo Tamarit, María Luz Domingo Barriopedro, Rafael Calvo Tamarit, Carmen Tamarit Mestre, Francisco Calvo Sansabas y «Dismoble, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto caso de que resultara desierta, se señala una tercera subasta, libre de tipo, que tendrá lugar el día 20 de junio y hora de las once, y en el que se subastará además de la finca, lote primero, los lotes segundo, tercero y cuarto, que asimismo resultaron quebrados en la tercera subasta celebrada con anterioridad.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda sita en tercera planta alta, puerta 6, tipo A; con una superficie de 104,23 metros cuadrados del edificio sito en Meliana, avenida de Santa María y Tomás Trenor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca registral 4.527. Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 29, tipo B; superficie 138 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca 5.329. Tasada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda puerta 37, tipo C, del mismo edificio que las anteriores; de 139,34 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca registral 5.337. Tasada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda puerta 38 de la misma finca; superficie 139,81 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca 5.338. Tasada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Los lotes 2, 3 y 4 tan sólo salen a tercera subasta libre de tipo el día señalado.

Valencia, a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.859-10.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 973/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra José Luis Ferrer Llopis y María Carmen Escrivá Almela; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que, no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de julio de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1989, a las once horas.

Unico lote

Propiedad de don José Luis Ferrer Llopis y doña María Carmen Escrivá Almela (cónyuges):

Vivienda única en planta alta terera, señalada como puerta tercera de la casa número 43 de la calle de Valencia, en Sueca. Tiene una superficie de 105 metros y 38 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con lavadero, un cuarto de baño y otro de aseo y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle Valencia: por su frente, con dicha calle; derecha, de Luis Matoses; izquierda, herederos de Tomás Carbonell, y fondo, casa de Bartolomé Ortega. Cuota de participación 22 enteros y 28 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.465, libro 759 de Sueca, folio 186, finca número 47.822, inscripción tercera.

Valorada en 5.216.352 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.858-10.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.523/1984, se sigue procedimiento judi-

cial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Manuela Cañadas Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 6 de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 5 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 19 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores, actuales titulares, y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Vivienda en quinta planta, alta, tipo A, con distribución; señalada su puerta con el número 26. Superficie construida de 163,44 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Gómez Ferrer, al frente, rellano de la planta, caja escalera, patio de luces y vivienda, puerta 27; derecha, patio de luces y vivienda, puerta 25; izquierda, calle Mayor, y fondo, finca de don Vicente Lassala. Porcentaje en los elementos comunes del 3,05 por 100. Forma parte del edificio en Mislata, Gómez Ferrer, 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 387, libro 182, de Mislata; folio 183, finca 15.605.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.285.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.-El Secretario.-1.857-10.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4269/1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra «Edificaciones Mancmunadas San Cayetano, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de junio, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de julio, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 8 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 16.508.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.º b) Número 89. Vivienda B en planta cuarta del bloque I del Residencial Florida, en la avenida de la Florida, número 34, de la ciudad de Vigo. Mide 85 metros cuadrados y linda: Norte, patio abierto hacia calle en proyecto; sur, vivienda A de igual planta, patio de luces y rellano de la escalera; este, vivienda C de igual planta, patio de luces y rellano de la escalera, por donde entra, y oeste, patio abierto hacia en proyecto. Valorado en 2.700.000 pesetas.

2.º d) Número 131-C. Local en sótano primero. Se identifica con la letra F. Mide unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, locales G y K de esta misma planta; sur, locales D y E de la misma planta; este, patio abierto común con el bloque III, y oeste, local L de esta planta. Valorado en 1.295.000 pesetas.

3.º e) Número 131-E. Local en sótano primero. Se identifica con la letra H. Mide unos 160 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo común de acceso; sur, patio abierto, común con el bloque III; este, local B, finca número 91-A de la propiedad horizontal, en sótano I, bloque III, y oeste, con el local G de esta planta. Valorado en 2.100.000 pesetas.

4.º f) Número 131-D. Local en sótano primero. Se identifica con la letra G. Mide unos 370 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo común de acceso; sur, local F de esta planta; este, local H de esta planta y patio abierto, común con el bloque III, y oeste, locales I y K de esta planta. Valorado en 4.725.000 pesetas.

4.º g) Número 131-J. Local en sótano primero. Se identifica con la letra M. Mide unos 265 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo común de acceso; sur, local K de esta planta y patio abierto, común con el bloque I; este, locales I y J de esta planta, y oeste, local M del bloque I. Valorado en 3.062.500 pesetas.

5.º h) Número dos. Local en sótano primero. Se identifica con la letra M. Mide unos 75 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo común de acceso; sur, patio abierto, común con el bloque II; este, local M, en sótano primero del bloque II, y oeste, local N de esta planta. Valorado en 963.000 pesetas.

6.º j) Número 131-H. Local en sótano primero. Se identifica con la letra K. Mide unos 125 metros cuadrados. Limita: Norte, locales I y M de esta planta; sur, local L de igual planta; este, local G de la misma planta, y oeste, patio abierto común con el bloque I. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 453 de Vigo, sección 3.ª, folio 133, finca número 32.458, inscripción segunda. Valorado en 1.662.500 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a los ejecutados «Edificaciones Mancmunadas San Cayetano, Socie-

dad Anónima», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 5 de abril de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-2.040-D

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 143/1988, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero Suárez y doña María Rosa Méndez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lafín, 4, tercer piso, en Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1989 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 1989 próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, con su certificación regional, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de planta baja y piso de 100 metros cuadrados por planta y terreno adyacente de 1.190 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 138, finca 32.884. Sita en Cadeán, Coleta, 90, de Vigo.

Según sealle del Perito.-La casa se compone de sótano, planta baja y planta alta, de 100 metros cuadrados por planta, edificadas sobre solar de uno 1.190 metros cuadrados.

Su avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.007-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.510-C de 1984, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados los herederos desconocidos de don Andrés Rivadulla y contra doña Marina Gracia Gan, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno, sita en Vilaseca, y urbanización «Pinos-Mar», antigua partida Levedat, en la zona de Salou; está señalada con el número 8 de dicha urbanización, conteniendo en su interior un chalé con una extensión construida de 121 metros 90 decímetros cuadrados, desarrollado en dos plantas, la baja formada rectangularmente y la superior en forma de «L», descendiendo de la misma una escalera de acceso a la inferior, iniciada en la terraza de la superior, existen edificaciones adyacentes de bajos solamente, de 85 metros 75 decímetros cuadrados, más cuatro terrazas de más reciente construcción. La total finca ocupa una superficie de 522 metros 25 decímetros cuadrados, eliminándose las aguas residuales por fosa séptica. Inscrita al tomo 1.017, libro 276 de Vilaseca, folio 51, finca número 6.006.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Número 3 de la relación. Apartamento en la planta 2.ª, número 7-A, en el edificio del bloque A del «Neptunes», integrado en la partida Vedat de Salou, urbanización «Salou Pinos-Mar», en Vilaseca. Inscrita al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 56, finca número 14.930.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Número 16 de la relación. Apartamento en la 2.ª planta, número 6-B, en el edificio «Neptunes», sito en Vilaseca, partida Vedat de Salou, integrado en la urbanización «Salou Pinos-Mar». Cuota en la propiedad horizontal de 0,2900 por 100. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 82, finca 14.956.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Número 24 de la relación. Apartamento en la planta 6.ª, número 22-B, en el edificio «Neptunes», sito en Vilaseca, partida Vedat de Salou, urbanización «Salou Pinos-Mar». Cuota de propiedad horizontal 0,2900 por 100. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 98, finca número 14.972.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Número 27 de la relación. Apartamento en la 2.ª planta, número 27-C, en el edificio sito en Vilaseca, «Neptunes», partida Vedat de Salou, urbanización «Salou Pinos-Mar». Cuota en la propiedad horizontal de 0,2450 por 100. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 104, finca número 14.978.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Número 28 de la relación. Apartamento en la planta 2.ª, número 28-D, en el edificio «Neptunes», en Vilaseca, partida Vedat-Salou, urbanización «Salou Pinos-Mar». Cuota de la propiedad horizontal 0,2250

por 100. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 106, finca número 14.980.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.344-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edictos

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alava,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos de ejecución contenciosa número 121/1987 y acumulados, a instancia de don Izaskun Martínez Ajamil, en representación de otros, y otros, contra la Empresa «Armentia, Sociedad Anónima»; en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 14 de junio de 1989, en primera subasta; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-En la primera subasta, los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal e pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

1. Siete polipastos de 250 kilogramos, marca «GH». Valorados en 420.000 pesetas.
2. Seis puentes-grúa de 15 toneladas métricas, 3 de 5 toneladas métricas, 2 y 1,5 toneladas métricas. Valorados en 3.100.000 pesetas.
3. Nueve martillos «coup» pilones, diferentes tamaños, de los que sólo uno está completo. Valorados en 1.350.000 pesetas.
4. Un compresor de aire, marca «Puska», modelo N-1350-2-500, con motor de 7,5 KW y depósito timbrado de 10 kilogramos/centímetro cuadrado, el 14/3/86. Valorado en 270.000 pesetas.
5. Un transformador. Valorado en 20.000 pesetas.
6. Una equilibradora «Philips», PM-3200. Valorada en 50.000 pesetas.
7. Una rectificadora marca «Ingar» con plato horizonte. Valorada en 60.000 pesetas.
8. Una máquina de soldar, tipo RMM/300 N, «Martinez». Valorada en 68.000 pesetas.
9. Una rectificadora «Aka», con plato magnético. Valorada en 60.000 pesetas.
10. Una tijera de cortar chapa, marca «Alkar». Valorada en 60.000 pesetas.
11. Un motor «Reivaj» de 50 CV. Valorado en 116.000 pesetas.
12. Un motor «Reivaj» de 30 CV. Valorado en 64.000 pesetas.
13. Un motor «Reivaj» de 10 CV. Valorado en 24.000 pesetas.
14. Un motor «Reivaj» de 5,5 CV. Valorado en 14.000 pesetas.
15. Un motor «Reivaj» de 4,5 CV. Valorado en 13.000 pesetas.
16. Un motor «Reivaj» de 4 CV. Valorado en 12.000 pesetas.
17. Un motor «Reivaj» de 2 CV. Valorado en 8.000 pesetas.
18. Un motor «Reivaj» de 1,5 CV. Valorado en 14.000 pesetas.
19. Un motor «Reivaj» de 1 CV. Valorado en 5.500 pesetas.
20. Un motor «Arco» de 20 CV. Valorado en 70.000 pesetas.
21. Un motor «Arco» de 12 CV. Valorado en 96.000 pesetas.
22. Un motor «Arco» de 12,5 CV. Valorado en 96.000 pesetas.
23. Un motor «Arco» de 15 CV. Valorado en 60.000 pesetas.
24. Un motor «Arco» de 4 CV. Valorado en 20.000 pesetas.
25. Un motor «Arco» de 2 CV. Valorado en 12.000 pesetas.
26. Tres motores «Arco» de 3 CV. Valorados en 48.000 pesetas.
27. Dos motores «Frias» de 5 CV. Valorado en 52.000 pesetas.
28. Un motor «Siemens» de 5,5 CV. Valorado en 30.000 pesetas.
29. Un motor «AEG» de 110 CV. Valorado en 263.000 pesetas.
30. Un motor «AEG» de 40 CV. Valorado en 170.000 pesetas.
31. Un motor «AEG» de 20 CV. Valorado en 86.000 pesetas.
32. Un motor «AEG» de 7,5 CV. Valorado en 48.000 pesetas.
33. Un motor «AEG» de 5 CV. Valorado en 28.000 pesetas.
34. Un motor «AEG» de 4 CV. Valorado en 263.000 pesetas.
35. Un motor «AEG» de 3 CV. Valorado en 20.000 pesetas.
36. Un motor «AEG» de 0,5 CV. Valorado en 8.000 pesetas.
37. Un motor «AEG» de 2 CV. Valorado en 15.000 pesetas.
38. Un motor «AEG» de 1,5 CV. Valorado en 27.000 pesetas.
39. Un motor «AEG» de 7,5 CV. Valorado en 48.000 pesetas.
40. Un motor «AEG» de 15 CV. Valorado en 88.000 pesetas.
41. Dos motores «AEG» de 25 CV. Valorado en 220.000 pesetas.
42. Un motor «AEG» de 30 CV. Valorado en 130.000 pesetas.
43. Un motor «Reivaj» de 2 CV. Valorado en 8.000 pesetas.
44. Dos motores «Reivaj» de 4 CV. Valorado en 24.000 pesetas.
45. Un motor «Efacec» de 10 CV. Valorado en 36.000 pesetas.
46. Un motor «Efacec» de 30 CV. Valorado en 125.000 pesetas.
47. Un motorreductor «Echesa» con motor «Asea» de 2 CV. Valorado en 30.000 pesetas.
48. Dos reductores «Echesa» con motor «AEG» de 1,5 CV. Valorado en 56.000 pesetas.
49. Un motorreductor «Loroy Somer» de 5,5 CV. Valorado en 60.000 pesetas.
50. Un motorreductor «Loroy Somer» de 4 CV. Valorado en 46.000 pesetas.
51. Un reductor «Echesa» de 2 CV. Valorado en 16.000 pesetas.
52. Un reductor «Echesa» de 1,5 CV. Valorado en 14.000 pesetas.
53. Un reductor «Echesa» con motor de 10 CV. Valorado en 96.000 pesetas.
54. Un reductor «Echesa» con motor de 2 CV. Valorado en 30.000 pesetas.
55. Un reductor «Echesa» con motor de 1,5 CV. Valorado en 28.000 pesetas.
56. Cuatro afiladoras. Valoradas en 100.000 pesetas.
57. Una soldadora. Valorada en 13.000 pesetas.
58. Tres extintores. Valorados en 3.000 pesetas.
59. Una copiadora de plantas «Combi», C-120. Valorada en 27.000 pesetas.
60. Un «stand» de feria, compuesto por tres cajones. Valorado en 45.000 pesetas.
61. Tres mesas de dibujo, una de ellas sin plancha. Valoradas en 18.000 pesetas.
62. Un extractor de humos. Valorado en 10.000 pesetas.
63. Un cepillo puente. Valorado en 400.000 pesetas.
64. Tres mandrinadoras «Juaristi». Valoradas en 3.300.000 pesetas.
65. Un torno paralelo «Lacer» de 2 metros entre puntos. Valorado en 1.270.000 pesetas.
66. Un torno paralelo «Bilcia» de 1,5 metros. Valorado en 650.000 pesetas.
67. Un torno paralelo «Ramo Gumucio» de un metro entre puntos. Valorado en 200.000 pesetas.
68. Dos calefacciones de 319.000 kcal/hora. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.
69. Un torno vertical «Tadu 750 FS» de 1,80 metros e/p. Valorado en 2.400.000 pesetas.
70. Dos limadoras de 80/90 centímetros de carnero. Valoradas en 40.000 pesetas.
71. Una limadora de 80 centímetros de carnero, «Unión Wyke». Valorado en 22.000 pesetas.
72. Un torno paralelo de 2,5 metros entre puntos. Valorado en 520.000 pesetas.
73. Dos básculas. Valoradas en 12.000 pesetas.
74. Un taladro portátil con columna soporte. Valorado en 7.000 pesetas.
75. Dos astilladoras de tractor «ATR-10». Valoradas en 3.360.000 pesetas.
76. Una astilladora fija, modelo «ATC-10». Valorado en 1.100.000 pesetas.
77. Una retestadora ref. B-502070, número 25275. Valorada en 120.000 pesetas.
78. Cinco mesas de oficina, metálicas. Valoradas en 120.000 pesetas.
79. Dos bancos de carpintero. Valorados en 20.000 pesetas.
80. Cuarenta caballetes de carpintería. Valorados en 120.000 pesetas.
81. Un armario de oficina de madera. Valorado en 20.000 pesetas.
82. Cuatro mesas grandes de comedor. Valoradas en 80.000 pesetas.
83. Doce bancos de comedor. Valorados en 50.000 pesetas.
84. Una impresora «Philips», P-320, número 400818. Valorado en 100.000 pesetas.
85. Un transformador modelo 10002 ST-11E. Valorado en 16.000 pesetas.
86. Diez armarios taquillas, metálicos. Valorados en 100.000 pesetas.
87. Nueve bancos de trabajo en madera. Valorados en 100.000 pesetas.
88. Dos estanterías metálicas. Valoradas en 27.000 pesetas.
89. Un fichero metálico con cuatro cajones. Valorados en 10.000 pesetas.
90. Dos módulos de madera, uno terminado con cajones y el otro sin terminar. Valorado en 80.000 pesetas.
91. Un reloj para fichar «Phuc». Valorado en 12.000 pesetas.
92. Un reloj para fichar «Ursus». Valorado en 12.000 pesetas.
93. Un coche «Renault-9 TXE», matrícula O-2296-AJ. Valorado en 730.000 pesetas.
94. Un coche «Renault-9 TXE», matrícula O-2295-AJ. Valorado en 730.000 pesetas.
95. Un coche «Renault-9 TXE», matrícula VI-4154-I. Valorado en 700.000 pesetas.
96. Un coche «Renault-4F», matrícula VI-2364-E. Valorado en 46.000 pesetas.
97. Un coche «Renault-4F», matrícula VI-7406-G. Valorado en 132.000 pesetas.
98. Un coche «Renault-4F», matrícula VI-0093-H. Valorado en 132.000 pesetas.
99. Un coche «Renault-9 TSE», matrícula VI-0092-H. Valorado en 300.000 pesetas.
100. Una cocina eléctrica «Edesa». Valorada en 12.000 pesetas.
101. Un frigorífico «Kelvinator». Valorado en 15.000 pesetas.
102. Un armario bajo, de formica. Valorado en 10.000 pesetas.
103. Dos fregaderos. Valorados en 15.000 pesetas.
104. Una cafetera. Valorada en 12.000 pesetas.
105. Una mesa «Kemen» de 130 por 75 centímetros. Valorado en 24.000 pesetas.
106. Una butaca negra de skay. Valorada en 8.000 pesetas.
107. Dos módulos de madera. Valorados en 8.000 pesetas.
108. Tres módulos de formica con accesorios para planos. Valorados en 15.000 pesetas.
109. Una mesa de cocina. Valorado en 16.000 pesetas.
110. Dos bancos. Valorados en 9.000 pesetas.
111. Una caja fuerte marca «Gruber». Valorada en 100.000 pesetas.
112. Una fotocopiadora «Canon NP-115», con mueble y bandejas. Valorada en 90.000 pesetas.
113. Tres archivadores metálicos. Valorados en 36.000 pesetas.
114. Una estantería metálica. Valorada en 16.000 pesetas.
115. Un armario de formica. Valorado en 18.000 pesetas.
116. Un tresillo gris. Valorado en 100.000 pesetas.
117. Una mesa de cristal redonda. Valorada en 27.000 pesetas.
118. Dos meses de cristal cuadradas. Valoradas en 52.000 pesetas.
119. Dos estanterías negras lacadas. Valoradas en 36.000 pesetas.
120. Un mueble en madera, que cubre instalación eléctrica. Valorado en 32.000 pesetas.
121. Una mesa de nogal de 1,40 por 0,75. Valorada en 500.000 pesetas.
122. Un armario de nogal de 1,80 por 0,35 metros. Valorado en 240.000 pesetas.
123. Dos sillas de cuero. Valoradas en 50.000 pesetas.
124. Una calculadora «Silver red 12 PM». Valorado en 18.000 pesetas.
125. Trece bandejas de plástico. Valoradas en 26.000 pesetas.
126. Cinco bandejas metálicas. Valoradas en 10.000 pesetas.
127. Un árbol de bandejas. Valorado en 3.000 pesetas.
128. Una mesa de 3,30 por 1 metro. Valorada en 21.000 pesetas.
129. Un armario de 2,40 metros. Valorado en 18.000 pesetas.

130. Una butaca. Valorada en 15.000 pesetas.
 131. Una silla. Valorada en 8.000 pesetas.
 132. Dos butacas de piel marrón. Valoradas en 50.000 pesetas.
 133. Una copiadora de planos «Combi 605». Valorada en 52.000 pesetas.
 134. Una mesa grande metálica con tapa de madera y cajones. Valorada en 32.000 pesetas.
 135. Tres archivadores de planos, uno para carpetas. Valorados en 30.000 pesetas.
 136. Cinco archivadores de planos «Penta-pronto». Valorado en 65.000 pesetas.
 137. Un archivador de planos, formica marrón. Valorado en 12.000 pesetas.
 138. Nueve cajoneras de madera de cuatro puertas. Valoradas en 162.000 pesetas.
 139. Una mesa grande de forma «L» con varias cajoneras. Valorada en 40.000 pesetas.
 140. Una silla giratoria de skay negro. Valorada en 16.000 pesetas.
 141. Un banco de tapicería gris. Valorado en 19.000 pesetas.
 142. Un ventilador «S & P». Valorado en 8.000 pesetas.
 143. Un ordenador «Philips», modelo 3200-332, con pantalla y teclado tipo P 2812-90. Valorado en 100.000 pesetas.
 144. Una caja fuerte cerrada marca «Pibermat». Valorada en 100.000 pesetas.
 145. Cinco módulos de sofá de tapicería gris. Valorados en 110.000 pesetas.
 146. Una mesa de madera y cristal. Valorada en 27.000 pesetas.
 147. Una mesa forrada con igual tapicería que los módulos. Valorada en 20.000 pesetas.
 148. Un paraguero colgador con espejo. Valorado en 22.000 pesetas.
 149. Una máquina de escribir «CPD» 12 L. Valorada en 40.000 pesetas.
 150. Un ordenador «IBM 3196». Valorado en 70.000 pesetas.
 151. Un ordenador «IBM 5151». Valorado en 70.000 pesetas.
 152. Un ordenador «IBM». Valorado en 70.000 pesetas.
 153. Un imp. Telex, Type 16227. Valorado en 50.000 pesetas.
 154. Una impresora «IBM 424». Valorada en 90.000 pesetas.
 155. Una pantalla «IBM». Valorado en 36.000 pesetas.
 156. Una pantalla «Philips». Valorada en 36.000 pesetas.
 157. Una pantalla «UF-400». Valorado en 45.000 pesetas.

Valoración total de peritación: 29.142.500 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en los locales de la Empresa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, sin número.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Vitoria a 12 de abril de 1989.—El Magistrado, Victoriano Valpuesta Bermúdez.—La Secretaria en funciones.—3.094-A.

★

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alava,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos de ejecución contenciosa número 121/1987 y acumulados, a instancia de don Izaskun Martínez Ajamil, en representación de otros, y otros, contra la Empresa «Armentia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 14 de junio de 1989, en primera subasta; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre; señalándose para todas ellas las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta, los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al menor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

1.º Urbana. Terreno solar en los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, señalado con el número 5 de la avenida de Los Huetos; superficie 17.016 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 5 de la calle Uratea, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal; sur, con avenida de Los Huetos; este, con parcela número 3 de la avenida de Los Huetos, propiedad de la ciudad Institución, y al oeste, con la número 7 de la avenida de Los Huetos, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal. Finca número 330, libro 10, tomo 287, al folio 18. Ayuntamiento de Vitoria, sección segunda de Vitoria. Valorada en:

- Edificio de servicios y oficinas: 36.800.000 pesetas.
- Edificio destinado a industria: 145.940.400 pesetas.
- Terreno circundante 66.764.360 pesetas.

Valoración total de la peritación: 249.504.760 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Vitoria a 12 de abril de 1989.—El Magistrado, Victoriano Valpuesta Bermúdez.—La Secretaria en funciones.—3.095-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 en

providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Abdonour Issaqui, contra la Empresa demandada «Servicios de Limpieza Kriss, Sociedad Anónima», y Pascual Alberich Roda, domiciliada en Sant Boi de Llobregat, calle Francesc Macia, 54, 1.º 3.ª, y Mossen Jacinto Verdguer, 111, en autos número 810/1986, ejercicio 79/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente según relación que se adjunta:

Parcela número 86.1 de la citada urbanización, de 767,5 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la parcela 86.2; al sur, parte con la parcela 86 y parte con la 87; al este, con la finca matriz original, y al oeste, con la calle 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, finca número 655, folio 7, libro 14, tomo 835.

Parcela número 89 de la urbanización «Can Güell», de 605 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la calle 28; al este, con la parcela 88; al sur, con la parcela 95, y al oeste, con la parcela 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, finca número 634, folio 191, tomo 803, libro 13.

Parcela número 88 de la misma urbanización, de 685 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la calle 28; al este y sur, con la avenida 2, y al oeste, con la parcela 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, finca número 656, folio 3, tomo 2.106 (M), libro 41 del Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat.

Casa unifamiliar aislada, situada en la parcela 88, de 176 metros construidos; con garaje, trasteros, «hall», comedor-estar, cocina, dos baños, seis dormitorios, balcón y terraza cubierta.

Encontrándose todos ellos con diferentes cargas hipotecarias y anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad de esa localidad.

Que personado en los solares en cuestión se aprecia que las fincas números 88 y 89 son utilizadas como jardín de la vivienda ubicada en la parcela 88, que en la parcela número 89 existe una construcción auxiliar cubierta que funciona como anexo de servicio de jardín, y que tanto ésta como el jardín y la casa se encuentran en perfecto estado de conservación. Además, consta que la parcela número 86.1 está dedicada al uso de huerta.

Por todo lo cual, de acuerdo a un previo estudio de los valores actuales del mercado del suelo e inmobiliario de la zona, para terrenos y fincas urbanas de similares características, y según su leal saber y entender, los justiprecia de la siguiente forma:

Parcela 89: 605 metros cuadrados - 16.013,14 palmos cuadrados a 150 pesetas por palmo cuadrado = 2.401.971 pesetas.

Cubierto auxiliar: 50 metros cuadrados x 10.000 pesetas por palmo cuadrado = 500.000 pesetas.

Parcela 86.1: 767,5 metros cuadrados - 20.314,19 a 150 pesetas por palmo cuadrado = 3.047.128 pesetas.

Parcela 88: 685,16 metros cuadrados - 18.134,81 palmos cuadrados a 150 pesetas por metro cuadrado = 2.720.221 pesetas.

V.U. aislada: 176,19 metros cuadrados a 50.000 pesetas por palmo cuadrado = 8.809.500 pesetas.

Total: 17.478.820 pesetas.

En Barcelona a 16 de septiembre de 1988.—Serafin Presmanes Rivas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 17.478.820 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 23 de mayo, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de junio, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de julio, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la

Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de marzo de 1989.-El Secretario.-3.095-A.

CASTELLÓN

Edicto

En expediente número 5.580/1982 y otros, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1, en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Giralonda, Sociedad Limitada», de Onda, en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, se procede a la venta en pública subasta, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados, y cuya relación es la siguiente:

1. Un molino completo a discos para pulverización de arcillas: 50.000 pesetas.
2. Un tamizador giratorio para filtrado de arcillas: 15.000 pesetas.
3. Un humectador de arcillas: 30.000 pesetas.
4. Cuatro silos de tierra molida, con capacidad para 25.000 kilogramos cada unidad, provistos de cintas transportadoras: 250.000 pesetas.
5. Un horno túnel de 52 metros de longitud para cocción completa de azulejos de bizcochado para una producción de 1.500 metros cuadrados, provistos de los equipos necesarios para medidas de temperatura, provisto de un empujador hidráulico para movimentación de vagonetes, juntamente con la instalación eléctrica completa, equipo de combustión completa,

equipo de combustión y fuerza de aireación: 30.000 pesetas.

7. Secadero a dos vías para el secado previo del azulejo, provisto de empujadores hidráulicos, instalación eléctrica, equipo de medida, etc.: 20.000 pesetas.

7. Finca rústica. Campo de tierra huerta campá, situada en término de Onda, partida de Detrás del Castillo, fila del Roch. Ocupa una superficie de 48 áreas 7 centiáreas. Inscrita al número 22.597, folio 119, libro 256, tomo 967 y rústica de 33 áreas 1 centiárea de tierra huerta campá, algarrobos y olivos, dentro de cuyo perímetro hay una fábrica de azulejos con tres timbres, dos hornos y demás dependencias, situado todo en término de Onda, partida Detrás del Castillo. Inscrita al número 22.598, folio 124, libro 256, tomo 967, ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal: 38.594.080 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene este Juzgado, sito en calle Enmedio, número 24, primero, el día 8 de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las condiciones siguientes:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación, y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación con o mínimo se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 14 de abril de 1989.-El Secretario.-3.052-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social, número 19, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de don Jesús García Terrón, contra la Empresa demandada Julián García Cantador, domiciliada en San Ignacio de Loyola, Madrid, calle Serradilla, número 24, en autos número 945/1982, ejec. 359/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Número 9. Piso segundo A, en la planta segunda de la calle Serradilla, número 24, de Madrid, Carabanchel Alto, barrio de San Ignacio de Loyola. Superficie 65 metros con 23 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicio. Linda: Al norte, fachada y patio, vivienda D y rellano de escalera; este, patio, vivienda B y rellano de escalera, y oeste, con fachada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, finca número 34.779, inscrita al tomo 471, folio 4, descrita por su inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 19, sito en calle Hernani, número 59, el día 11 de julio de 1989 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de septiembre de 1989 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto

de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1989 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.-3.053-A.

★

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 184/1986, a instancia de Angel Martínez Martínez, contra Celedonio López Villares («Yacarta»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local calle General Castaños, 15, de Madrid, Cafetería «Yacarta».

Tasación: Importa la presente tasación en la cantidad de 6.632.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—El propietario del local, herederos de don Enrique Pozuelo García, quienes podrán hacer uso de los derechos de tanteo y retracto. El adjudicatario en subasta adquiere la obligación de permanecer en el local que se subasta sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, al menos, a la misma clase de negocio que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—3.054-A.

★

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 43/1984, ejecución número 177/1984, a instancia de Francisco Bautista Molina, contra José Manuel Martínez Arias; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, or término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso sexto, letra H, de la casa en Madrid, calle Cavanilles, 43, situada en la planta sexta, sin contar

las de sótano y baja, con acceso por el pasillo de distribución, que parte de la caja de escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie de 107 metros 1 decímetro cuadrados, incluida terraza.

Finca 38.797, folio 245, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Tasada en 5.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 8 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en particular a don José Manuel Martínez Arias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—3.096-A.

★

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 280/1985, a instancia de Daniel Martorano Montero y 21 más, contra «Deportes Diez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local de la izquierda en planta semisótano, tiene dos entradas, una por la calle de su situación a la que tiene otro hueco, y otra por el portal del inmueble, a la izquierda, según se desemboca de la escalera que conduce al cuarto de máquinas y al local de la derecha. Ocupa una superficie total de 56 metros cuadrados, aproximadamente. A este local le corresponde una cueva situada debajo de la escalera, en la que se halla el contador general de agua de la finca. Cuota en el dominio 3,50 por 100. Inscrito actualmente en dominio a favor de la Entidad «Deportes Diez, Sociedad Anónima», quien la adquirió por el título de compra.

La aludida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 6.782 de la sección primera, en local de la izquierda en planta de semisótano, de la casa en esta capital y su calle de Larra, número 19, folio 228, libro 1.029 del archivo.

Importa la presente tasación 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—3.097-A.

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Juan Serrano Pina», domiciliada en Camino Viejo de Monteagudo, Santiago y Zairaiche (Murcia), y signado con el número 612/71 y 33 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 610/71 y 33 más, importante en la cantidad de 17.971.003 pesetas, de principal, más las costas y gastos causadas, habiéndose acordado en pública subasta, la venta de los siguientes bienes inmuebles y muebles, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes inmuebles

Trozo de tierra de riego, con un grupo de edificios unidos entre sí, sito en Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 63 áreas 31 centiáreas 67 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 18, Sección séptima, folio 152 vuelto, finca número 1.165.

Se valora en 35.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra huerta blanca, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Libro 36, Sección séptima, folio 138, finca número 2.928. Inscripción primera.
Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Bienes muebles

Un camión, marca «Barreiros Saeta», matrícula M-699.551, en 100.000 pesetas.

Una báscula, marca «E. Ariso y Cía.», de 40.000 kilogramos, en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Clak» de 1.500 kilogramos, en 400.000 pesetas.

Una caldera de vapor «Sec», tipo 5.000 de la casa «Badcock-Nilcos, C. A. S.». Tambloc tipo combustible fuel-oil, de referencia 943-370, en 3.000.000 de pesetas.

Un telex Tip. L15C-ZN-2045167, número 73121-YK-50-D, en 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras eléctricas de 8 metros para cocción y pelado y demás, de tomate, en 2.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor de hogar continuo de 2.000 kilogramos, en 200.000 pesetas.

Dos tanques de fuel-oil de capacidad 25.000 kilogramos, cada uno, en 40.000 pesetas.

Una máquina cerradora, marca «Rivera», con formato de medio kilogramo y un cuarto, con motor de 1 HP, en 200.000 pesetas.

Un camión marca, «Barreiros Saeta-50», matrícula M-699.550, para 7 toneladas, 100.000 pesetas.

Un camión, marca «Barreiros», matrícula MU-103.005, en 200.000 pesetas.

Un camión, marca «Ebro» para 5 toneladas métricas, matrícula MU-86.834, en 80.000 pesetas.

Ocho mesas de despacho de diferentes formatos, en 24.000 pesetas.

Quince sillas de madera y metálicas en Skay marrón y gris, en 15.000 pesetas.

Tres sillones de despacho tapizados en Skay marón, en 6.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Toshiba RD-3301», en 100.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con 5 y 4 cajones, de la casa «Gispert», en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti Lexicón 80», números serie 1205170 y 1233183, en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor número E-181447629, en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88, en 14.000 pesetas.

Dos sumadoras, marca «Logos» número 0105595, y otra, «Reucón», número 212-D, en 10.000 pesetas.

Una sumadora «Olimpia CPD», número 2085517, en 7.000 pesetas.

Asciende el valor de los anteriores bienes inmuebles y bienes muebles, a la cantidad total de 57.301.000 pesetas.

El depositario de los referidos bienes es don Francisco Martínez Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 23 de mayo de 1989, a las once horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de Propiedad de los inmuebles, queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1989.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.—3.055-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 643/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Elke Aguado Rodrigo, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo y su hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Elke Aguado Rodrigo, expido la presente en Aranda de Duero a 10 de abril de 1989.—El Secretario.—6.288-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 444/1986, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia.—Ontinyent a 31 de marzo de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 444/1986, sobre lesiones agresión en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presuntos culpables don José María Llopis Llopis y don Tomás Llopis Llopis y don Francisco Callejas Sánchez y como perjudicada doña Milagros Llopis Pla.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Tomás Llopis Llopis y a don Francisco Callejas Sánchez, como autores de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas cada uno, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas procesales conjuntamente. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción de este Partido judicial. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Llopis Llopis, el cual, en la actualidad, se encuentra en ignorado paradero y siendo su último domicilio conocido el de calle Cosmógrafo Ramírez, 14, de la localidad de Xátiva (Valencia), expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de abril de 1989.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—El Secretario.—6.212-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere a Carlos Valls Rodríguez, en desconocido paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, a fin de hacer efectiva la suma de 527.111 pesetas, a que asciende el resto de responsabilidades a su cargo, no satisfechas, derivadas del procedimiento de juicio de faltas 1808/86, seguido por lesiones y daños en tráfico.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado, Carlos Valls Rodríguez, expido la presente cédula en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1989.—El Secretario judicial.—6.248-E.